

Préstamo Subordinado del programa Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027

Organismo Instituto Valenciano de Finanzas IVF

Código GVA 96111

Código SIA 3055456

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Conceder préstamos subordinados a pequeñas y medianas empresas con establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana.

Requisitos

Los beneficiarios deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Disponer de un establecimiento o sucursal de producción o desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana.
- No estar cotizada en ningún mercado organizado.
- Contar con al menos un trabajador en la Comunitat Valenciana.
- Estar al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social y Hacienda.
- Acreditar con las últimas cuentas anuales cerradas una facturación de al menos 500.000 euros. Se entenderá por cuentas cerradas las aprobadas y presentadas en el Registro Mercantil.
- No estar en situación de empresa en crisis.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Contar con todas las licencias y autorizaciones necesarias.
- Estar al corriente del cumplimiento de la Ley de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana, del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y de la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres.
- No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente, después de una decisión de la Comisión Europea declarando una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)» en el sentido establecido en el artículo 9.4, del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Interesados

Pequeñas y medianas empresas que desarrollen proyectos:

- De carácter innovador, con especial atención sobre las empresas valencianas que hayan recibido ayudas del programa de financiación del horizonte Europa EIC Accelerator.

- Actuaciones destinadas a la expansión, crecimiento y/o consolidación de las actividades generales de una empresa o a la realización de nuevos proyectos, la penetración en nuevos mercados o nuevas actividades. Se considera que una empresa está en fase de crecimiento y expansión cuando prevé un aumento de empleo y/o volumen de negocio, materializándose la inversión o financiación en un aumento de la capacidad de producción o en la provisión de capital explotación adicional.

Normativa general

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se convoca el instrumento financiero 'Préstamo Subordinado del programa Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027 (https://dogv.gva.es/datos/2024/03/27/pdf/2024_2416.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 28/03/2024 hasta: 31/12/2026

Se podrán presentar solicitudes hasta que se agoten los recursos disponibles o hasta la fecha que acuerde el Consejo Ejecutivo de FEDER en cumplimiento de la vigencia del Programa Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027

Formularios y documentación

La solicitud de financiación irá acompañada de la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud

2. Identificación del solicitante:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del representante legal de la empresa solicitante, junto con la fotocopia de la escritura de apoderamiento. Además, se incorporará a la solicitud la fotocopia de la escritura de titularidad real y la escritura de constitución de la sociedad, así como el captable o estructura accionarial de la empresa

actualizada a la fecha de la solicitud.

b) Si la sociedad mercantil forma parte de un grupo, se identificarán las empresas del grupo en un organigrama que incluirá los porcentajes de participación en cada sociedad. Para cada empresa recogida en la declaración, se reflejará el número de empleados, balance y volumen de negocio anual de la empresa, conforme al modelo de declaración

disponible en la página web del IVF.

3. Documentación acreditativa de que la empresa cuenta con un establecimiento, sucursal de producción o sucursal de desarrollo de actividad en territorio valenciano, y al menos un empleado dado de alta en

la Comunitat Valenciana.

4. Las cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la solicitud de financiación. Si el solicitante es una sociedad mercantil que forma parte de un grupo de empresas definido conforme al artículo 42 del Código de Comercio, el solicitante adjuntará también las cuentas anuales

consolidadas del grupo correspondientes a los últimos dos ejercicios cerrados.

5. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la solicitud de financiación.

6. Informe actualizado de riesgos emitido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

7. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la financiación y del compromiso expreso del cumplimiento de las obligaciones que en caso de resultar beneficiario corresponderían al solicitante.

8. Detalle de otras ayudas recibidas y/o solicitadas, procedentes de cualquier administración o entidad pública, nacional o internacional, con especificación del régimen de ayuda al cual se acogen, la cuantía,

la fecha de otorgamiento y el ente otorgante. La relación indicará expresamente qué ayudas corresponden a los mismos gastos elegibles que los

incluidos en el proyecto empresarial cuya financiación se solicita.

9. Declaración de tipo y categoría de empresa.

10. Memoria técnica

11. Documentación justificativa de la financiación adicional obtenida, o en trámite de obtención.

- Solicitud
- Memoria

Forma de presentación

Telemática

La solicitud de financiación se realizará mediante el formulario de cumplimentación electrónica siendo obligatoria su presentación online a través de los medios disponibles en la página web del IVF, con firma y registro electrónico.

<https://sede.ivf.es/procedures/7343cb37-4470-4dd0-a069-00f36a412b68?action=info>

Enlaces

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se convoca el instrumento financiero 'Préstamo Subordinado del programa Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027' (https://dogv.gva.es/datos/2024/03/27/pdf/2024_2416.pdf)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF
C/ DELS LLIBRERS, 2 i 4
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 961971700

Fax.: 961971775
Web: <http://www.ivf.es>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF
C/ DELS LLIBRERS , 2 i 4
46002 València (València/Valencia)
Tel.: 961971700
Fax.: 961971775
Web: <http://www.ivf.es>

Agota vía administrativa No

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)